



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3810

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

VISTO: El Mensaje N° 68/18 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 26375 C.M. y el proyecto de Diseño Curricular para la Tecnicatura Municipal de Artes Visuales que otorga un título Municipal de “Técnico Municipal de Artes Visuales” para su instrumentación a partir del ciclo lectivo 2019; y

CONSIDERANDO: Que dicha tecnicatura constituirá una nueva oferta educativa que brindará nuestro Centro Cultural y Educativo Municipal con los consiguientes beneficios para la comunidad en general.

Que ello requiere de la aprobación del mencionado Diseño Curricular por parte del Concejo Municipal.-

POR TANTO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA
LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3810.-**

Artículo 1°.- CREÁSE la Tecnicatura Municipal en Artes Visuales que otorga el título de Técnico Municipal en Artes Visuales, y apruébase su correspondiente diseño curricular, el que se adjunta como Anexo I en diez (10) fs. y forma parte de la presente, para su implementación a partir del ciclo lectivo 2019.-

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 30 de octubre de 2018.-

ALVAREZ/ROS